PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL

Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Desarrollo autonómico, Consejería de Educación y Empleo

DECRETO 95/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional.

INDICACIONES COMUNES Y GENERALES A TODOS LOS MÓDULOS CORRESPONDIENTES A ESTE CICLO.

1- Estructura de la prueba:

- ***Podrá constar de una parte teórica y otra práctica***
- ***Las proporciones de cada parte y su puntuación se indicarán en la prueba***
- ***Las indicaciones anteriores son generales y se estará a lo especificado en el enunciado de la prueba de cada módulo.***

2- Material para la realización de las pruebas:

- ***Bolígrafos color negro o azul.***
- ***No se permite la realización de las pruebas a lápiz.***
- ***Calculadora no financiera.***
- ***No se permite sacar durante el examen ningún material que no sean los bolígrafos o calculadora.***

3- Competencias de la Comisión de Evaluación:

- ***Elaborar las pruebas***
- ***Calificar los ejercicios***
- ***Certificar la asistencia a los ejercicios***
- ***Resolver las reclamaciones***

4- Identificación de los aspirantes matriculados:

- ***D.N.I, Pasaporte o documentos equivalentes (tarjeta de residencia…)***
- ***Necesaria para cada una de las pruebas en las que se presente***

5- Materiales no permitidos durante el desarrollo de las pruebas:

- ***Calculadoras financieras o programables***

- ***Móviles al alcance o a la vista del aspirante y en cualquier caso apagados.***
- ***Mochilas***

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

En cada examen, se fijarán de forma detallada en cada pregunta la puntuación de la misma, así como otros aspectos importantes a tener en cuenta en la calificación del examen.

No obstante, se detallan a continuación criterios comunes a todos los exámenes:

- Se penalizan las faltas de ortografía con 0,1 punto por falta.
- El examen constará de una parte teórica y otra práctica.
- Se tendrá en cuenta la concreción en las respuestas, brevedad y claridad en los planteamientos.
- Para superar el módulo la nota del examen deberá ser igual o mayor que 5.

MÓDULO DE PROYECTO

El tiempo de exposición serán 10 minutos por proyecto.
El tiempo total de la defensa será de 15 minutos, contando con 5 minutos para responder ante las preguntas del tribunal, que estará formado por tres profesores del equipo docente del ciclo.
Se entregará una copia en papel del proyecto a la Comisión Evaluadora el mismo día de la exposición (fecha publicada en el calendario de exámenes).
Los criterios de calificación del módulo se ajustarán a lo entregado en guion a los alumnos/as matriculados en el módulo.